



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00738-00
DEMANDANTE:	FERNEY ALONSO BUITRAGO VALENCIA
DEMANDADO:	ARL SURA, JUNTA NACIONAL, JUNTA REGIONAL DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	TIENE POR NO CONTESTADA Y FIJA FECHA AUDIENCIA ART 77 CPTSS

Teniendo que en fecha del 16 de septiembre de 2021 se realiza notificación personal conforme a las reglas del Decreto 806 de 2020 y de la sentencia C 424 de 2020 a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, y esta entidad dentro del término de traslado no presentó contestación a la demanda, esta entidad se tiene como vinculada debidamente al proceso y se da por no contestada la demanda por su parte.

Procede el despacho a fijar fecha para la realización **VIRTUAL** de la audiencia consagrada en el artículo 77 (**CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**) del CPTSS, para el próximo **MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DE 2022 a las 2:30 PM**, diligencia que se desarrollará por medio del siguiente enlace de Life Size: <https://call.lifesizecloud.com/12574161>

Se les solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiendo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar la estabilidad de la conexión; en el evento de requerir presentar poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co con anterioridad.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25930f67e15520aa771e8cfcd9c06f391406bd6ec509a6860425a85b1d8e2473**

Documento generado en 30/11/2021 04:57:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>